

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2018-2021

FECHA: 07 DE ENERO DE 2019

## CONVOCATORIA PÚBLICA

El que suscribe C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, del municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Por acuerdo de **Acta De Cabildo** No. 21 de fecha 07 de enero de 2019, convoca a una **Asamblea Comunitaria** a efectuarse en las galeras ejidales y/o comunales de las localidades de **El Chijol, Tamarindo Huasteco, Tzapuja, Tierra Blanca, Naranjo Comunidad, El Carrizal, Yohuala, Coaxinquila, San Bartolo, Tonatico, Tenexo y San Jose De La Cruz en las fechas que se describen a continuacion:** 

SEDE	FECHA	HORA	LOCALIDADES QUE LA INTEGRAN
TENEXO	11 DE FEBRERO DE 2019	10:00	TENEXO
EL CHIJOL	11 DE FEBRERO DE 2019	12:00	EL CHUCHE, PUNCHUMU, LA PALIZADA, EL LIMON, EL CIRUELO Y EL CHIJOL.
TAMARINDO HUASTECO	11 DE FEBRERO DE 2019	14:00	TAJINAB, MAPULTZEN, TIUTZEN, TRES CHIJOLES, TAMARINDO HUASTECO, COATIXTALAB Y 2DA SECCION TAJINAB.
TZAPUJA	11 DE FEBRERO DE 2019	16:00	TAYABTZEN, TZAPUJA, 2DA SECCION TZAPUJA, LANIM Y LA CANDELARIA.
EL CARRIZAL	12 DE FEBRERO DE 2019	10:00	EL CARRIZAL, COATZAJIN Y NARANJO TAYABTZEN
NARANJO COMUNIDAD	12 DE FEBRERO DE 2019	12:00	NARANJO COMUNIDAD Y COYOBTUJUB
TONATICO	12 DE FEBRERO DE 2019	14:00	TONATICO Y CHIQUINTECO.
YOHUALA	13 DE FEBRERO DE 2019	10:00	YOHUALA Y MANCORNADERO.
COAXINQUILA	13 DE FEBRERO DE 2019	12:00	COAXOCOYO, EL PUENTE RINCON, RANCHO EL PUENTE, DOS PIEDRAS, EL CHOTE, LOS SABINOS, COAXINQUILA, FRIJOLILLO Y TAMARINDO MEXICANO.
SAN JOSE DE LA CRUZ	14 DE FEBRERO DE 2019	10:00	POYQUID, PAXQUID, PUCKTE, SAN JOSE DE LA CRUZ, LA PIMIENTA, CRUZ GRANDE Y EXTENCION PUCKTE.
SAN BARTOLO	14 DE FEBRERO DE 2019	12:00	SAN BARTOLO, ARROYO GRANDE, LAS MESITAS Y TEAXIL.
TIERRA BLANCA	15 DE FEBRERO DE 2019	10:00	LAS VIBORAS Y TIERRA BLANCA.

Lo anterior de conformidad con la Legislación vig<mark>ente como la</mark> Ley Orgánica del Municipio Libre, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y del propio Reglamento de Integración y Funcionamiento de Organismos de Partipacion Ciudadana.

Con el fin de elegir un(a) Representante Social Comunitario por esta circunscripcion territorial para que una vez electo el propietario(a) y el(la) suplente, pase el primero a ser parte integral del Consejo De Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Por el periódo que comprende de Enero de 2019 hasta el término de la presente administración o en su caso hasta en tanto no sea electo el nuevo Consejo de Desarrollo Rural Sustentable; bajo el siguiente:



- I. Registro De Asistentes.
- II. Instalación Legal de la Asamblea.
- III. Designación De Escrutadores.
- IV. Recepción y exposición de propuestas de Representante Social Comunitario.
- V. Votación y Escrutinio.
- VI. Designación de Propietario y Suplente de Representante Social Comunitario.
- VII. Clausura de la sesión y firma del Acta.

## BASES

- 1. Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- Ser mayor de 18 años de edad.
- 3. Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial, presentando el recibo de luz o predial.
- 4. Podrán ser reelectos como consejero, salvo que la asamblea determine lo contrario.
- Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Rural convoque.
- 6. Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.
- 7. Cumplir con la paridad de Género 50% Hombre y 50% Mujer en la elección de los Representantes de Social Comunitario.

Lo anterior en cumplimiento por dispuest<mark>o en la Ley de F</mark>omento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Pot<mark>osí del Artículo 50 capitulo V.</mark>

El consejo de Desarrollo Rural Sustentable es un órgano colegiado que representa la instancia de la participación de los productores y de más agentes de la sociedad rural para definir prioridades, la planeación y distribución de recursos que la federación y municipio destinen en apoyo en las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable. (Art. 50 Capítulo V de la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí).

Las inscripciones de los interesados para participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento en las oficinas de Desarrollo Rural Sustentable y hasta la hora de celebración de la Asamblea ante el representante del H. Ayuntamiento que acuda a celebrarla en el lugar se la presente convocatoria.

**ATENTAMENTE** 

PRESIDENCIA MUNICIPAL Tampamolen Corona, S.L.P.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL